



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

6574

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de abril de 2014 de separación y de designación de un vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en representación de las organizaciones empresariales

El artículo 30.2 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, dispone que la designación por las Comunidades Autónomas de los vocales del Consejo de Administración, que puede llegar a 16 vocales, respetará, entre otros, el siguiente criterio, establecido en el subapartado e): “El 66 % del resto de los miembros del Consejo de Administración serán designados en representación de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, organizaciones empresariales y sindicales y sectores económicos relevantes en el ámbito portuario.”

En aplicación de este precepto, el Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2010 estableció en 16 el número de vocales del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares. Por otro lado, nombró, como vocal en representación de las organizaciones empresariales en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, al señor José Oliver Marí, presidente de la Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares (CAEB).

En fecha 7 de abril de 2014 se ha recibido un escrito de la gerente de la CAEB, la señora Isabel Guitart Feliubadaló, en virtud del cual se notifica la propuesta de designación de la señora Carmen Planas Palou, presidenta de la CAEB, en sustitución del señor José Oliver Marí.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del vicepresidente y consejero de Presidencia, en su sesión de 11 de abril de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero. Disponer la separación del señor José Oliver Marí como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. Designar a la señora Carmen Planas Palou, presidenta de la Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares, vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en representación de las organizaciones empresariales de las Illes Balears.

Tercero. Notificar este acuerdo a la Autoridad Portuaria de Baleares y a la Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares, y publicarlo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 11 de abril de 2014

El secretario del Consejo de Gobierno
Antonio Gómez Pérez

